

NOTA DE PRENSA

LA LENGUA FRANCESA ESTÁ EN PELIGRO

La Comunidad de Madrid condena al francés a su desaparición. Educación Física vs Francés

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha sorprendido a propios y extraños con una propuesta consistente en incrementar en una hora semanal la asignatura de Educación Física en la Educación Secundaria Obligatoria, con la consiguiente reducción de las asignaturas opcionales entre las que se encuentra la asignatura “francés”, que se reducen de dos a una hora a la semana.

Se trata del Decreto 59/2020 publicado el 31 de julio cuyo texto, sorprendentemente copiado de un artículo publicado en el año 2017 en la Revista Española de Educación Física y Deporte¹, pretende justificar el necesario incremento del número de horas de Educación Física en la educación secundaria con los siguientes argumentos:

1. Los organismos internacionales recomiendan una carga lectiva semanal de tres horas.
2. La Organización Mundial de la Salud recomienda 60 minutos diarios de actividad física y deporte.
3. Se ha detectado un aumento en la incidencia de la obesidad infantil.
4. La Educación Física puede ser una herramienta para trabajar los valores, la autoestima y la prevención del acoso escolar.

La Asociación Enseñanza Bilingüe no pretende discutir el legítimo interés de los docentes de educación física por mejorar su asignatura o incrementar su horario y considera de extremo interés la realización de ejercicio físico por parte de toda la población.

Sin embargo, la intervención de la Asociación Enseñanza Bilingüe en este tema se justifica por el hecho de que la medida propuesta y ahora aprobada, tiene un impacto directo y negativo en otras materias, principalmente en la asignatura de francés, que es cuanto menos tan importante como la educación física.

Para ello expone lo siguiente:

Objeciones a los argumentos que sirven de base al Decreto aprobado.

Situación de la Educación Física en el sistema educativo español.

Situación del Francés en el sistema educativo español.

Propuestas y recomendaciones.

ANEXO: Propuestas para mejorar la actividad física y el deporte.

¹ <http://www.reefd.es/index.php/reefd/article/download/622/558>

Objeciones a los argumentos que sirven de base al Decreto aprobado.

1.- El único organismo internacional que recomienda para la educación física un mínimo de tres horas semanales es la Unión Europea, mediante un Informe del Parlamento Europeo sobre la función del Deporte en la Educación del año 2007 en el que:

- Pide a los Estados miembros que hagan obligatoria la educación física en la enseñanza primaria y secundaria y acepten el principio de que el horario escolar debería garantizar al menos tres clases de educación física por semana, si bien debería animarse a las escuelas a superar, en la medida de lo posible, este objetivo mínimo;

Y en el que también

- Pide a todos los Estados miembros que garanticen una enseñanza de educación física en todos los niveles —incluida la primaria— por monitores especializados en la materia.

Si la Unión Europea en un Informe del Parlamento Europeo en el año 2007 pide un incremento del número de horas de educación física, **desde la publicación el Libro Blanco de la Educación de 1995 y hasta la fecha, en numerosas recomendaciones del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo, se viene insistiendo en la necesidad de estudiar dos lenguas además de la materna**, resulta difícil entender el interés de la Comunidad de Madrid por atender ahora una petición del año 2007 de un organismo internacional cuando viene desatendiendo peticiones muy anteriores y mucho más insistentes de ese mismo organismo internacional.

2.- La Organización Mundial de la Salud hace referencia a la población en general y no específicamente al ámbito escolar. Un hipotético incremento de 100 a 150 minutos de educación física (que no de actividad física y deporte) sigue lejos del mínimo de 420 minutos semanales de actividad física recomendados.

3.- La detección de un incremento en la incidencia de la obesidad infantil no debería buscar solución en la educación secundaria. Sería aconsejable en todo caso una intervención en la educación infantil y primaria, con el fin de atajar el problema en su origen.

4.- Los valores, la autoestima y el acoso escolar son temas transversales que se trabajan en todas las asignaturas y a lo largo de toda la escolaridad.

Situación de la Educación Física en el sistema educativo español.

La Educación Física goza de una situación privilegiada en el sistema educativo español, siendo materia obligatoria en todos los cursos de la educación primaria y asignatura específica obligatoria en todos los cursos de la educación secundaria obligatoria con dos horas semanales.

Situación del Francés en el sistema educativo español.

El francés se ofrece en el sistema educativo español como asignatura optativa de oferta obligada en los cuatro cursos de la ESO, es decir que cada curso los alumnos que lo deseen tienen que elegir esa asignatura entre una variada y “atractiva” oferta.

Cada año, en los tres primeros cursos de la ESO, el francés compite con asignaturas como Deporte y Taller de ajedrez en todos los cursos y con otras seis asignaturas en distintos cursos, además de con cualquier asignatura de libre configuración autonómica que una Comunidad Autónoma autorice. En cuarto curso compite con otras siete asignaturas específicas.

En consecuencia, la elección de la asignatura “francés” por parte de los alumnos no puede estar más penalizada y el interés de la Consejería de Educación por la enseñanza de ese idioma no puede ser menor.

La Asociación Enseñanza Bilingüe considera que el aprendizaje de dos lenguas extranjeras en la educación obligatoria debe ser un objetivo irrenunciable para cualquier administración educativa y manifiesta su total rechazo a la decisión de la Comunidad de Madrid porque:

- La Consejería de Educación debería atender las peticiones o recomendaciones de la Unión Europea de manera racional y no aleatoria.
- La aprobación del mencionado Decreto afecta negativamente a la calidad de la enseñanza.
- La Consejería de Educación condena el francés a su desaparición del sistema educativo.
- La reducción del francés a una hora semanal impide su aprendizaje de una manera mínimamente adecuada.
- La reducción del francés a una hora semanal supone una barrera al aprendizaje de idiomas y convierte a esa asignatura en totalmente irrelevante en el sistema educativo madrileño.
- La Consejería de Educación obliga a familias a incurrir en gastos y a pagar por lo que deberían tener gratis. La educación física y el deporte pueden ser realizados en cualquier momento y contexto, fuera del ámbito escolar y sin coste, mientras que los estudiantes de francés se verán obligados a acudir a academias privadas para aprender el idioma.
- Con esta medida, la Consejería de Educación penaliza aún más a los estudiantes que optan por aprender francés.
- La medida aprobada no parece resolver los problemas planteados, pero va a causar perjuicios a muchos alumnos.
- Desde el punto de vista de los recursos, supondrá un incremento de profesores de educación física y una disminución de profesores de francés que, además, difícilmente podrán tener horario completo en un centro.

Propuestas y recomendaciones.

La Asociación Enseñanza Bilingüe quiere poner de manifiesto la importancia y la necesidad de que todos los alumnos españoles estudien al menos dos lenguas extranjeras y alcancen al final de su escolarización adecuados niveles de competencia lingüística en ambas.

El conocimiento de idiomas constituye uno de los principales requisitos demandados por la sociedad actual y garantiza una adecuada formación para el desarrollo tanto personal como profesional de los individuos.

Para ello considera fundamental el estudio de una primera lengua extranjera en educación primaria y la introducción en educación secundaria de una segunda lengua extranjera **con carácter obligatorio**.

Hasta tanto esta medida no sea contemplada en una nueva Ley de Educación, la Asociación Enseñanza Bilingüe solicita a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que sitúe la oferta de francés en una posición que muestre el interés de esa administración por el fomento del estudio de idiomas y favorezca su elección y su aprendizaje por el mayor número de alumnos posible.

La Comunidad de Madrid se ha caracterizado por poner en marcha el programa de enseñanza bilingüe más ambicioso de España. Sin embargo, durante los últimos años ese programa ha ido perdiendo calidad y Madrid corre el riesgo de perder el liderazgo del mismo. Su Consejería de Educación no puede ni debe, además, poner trabas al estudio de una segunda lengua extranjera, que debe contribuir a complementar un buen modelo de enseñanza bilingüe.

En lugar de desvestir a un santo para mal vestir a otro, la Consejería de Educación debería priorizar la enseñanza de lenguas extranjeras en su sistema educativo. Por ello la Asociación Enseñanza Bilingüe solicita a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid:

1.- La derogación de los apartados Uno y Tres del DECRETO 59/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

2.- La inclusión de una lengua extranjera en educación secundaria en el apartado de Asignaturas específicas obligatorias de modo que se asegure su aprendizaje por todos los alumnos un mínimo de dos años consecutivos.

Madrid a 25 de septiembre de 2020

Asociación Enseñanza Bilingüe

www.ebspain.es

ebspain@ebspain.es

ANEXO

Propuestas para mejorar la actividad física y el deporte

Con el fin de ayudar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a resolver los problemas que le instan a modificar los currículos y los horarios de diversas asignaturas, la Asociación Enseñanza Bilingüe pone a su disposición una serie de propuestas con el ruego de que sean analizadas por los expertos de la Consejería y con la esperanza de que sirvan mejorar la calidad del sistema educativo madrileño sin perjudicar a los alumnos.

- Empezar por adoptar medidas de lucha contra la obesidad infantil en Educación Infantil y Primaria y no en Educación Secundaria.
- Incrementar la actividad física y el deporte dentro de la actual asignatura de Educación Física, sin modificar horarios.
- Reducir el currículo de Educación Física a una hora semanal y dedicar la otra a actividad física y deporte en lugar de reducir el de francés.
- Distribuir las dos horas semanales de Educación física en tres sesiones semanales.
- Concienciar a los alumnos sobre los beneficios de la actividad física y el deporte y promover al máximo su realización.
- Fomentar la actividad física y el deporte en los recreos.
- Organizar actividades extraescolares, clubs de deportes y de actividades deportivas en los centros educativos fuera del horario escolar.
- Hacer campañas dirigidas a las familias para que fomenten en sus hijos a realización de actividad física y deporte.
- Colaborar con asociaciones deportivas, ayuntamientos, etc. para incrementar la oferta deportiva entre los jóvenes.

En fin, estas y cuantas otras medidas contribuyan a favorecer por parte de los alumnos la realización de actividad física y deporte a lo largo de su escolarización y de su vida.